



Extracto del Informe de la Comisión Especial sobre redes informáticas del Senado

Aprobado por acuerdo del Pleno del Senado en su sesión del día 17 de diciembre de 1999. Boletín Oficial de las Cortes Generales. Senado, núm. 812, de 27 de diciembre de 1999.

Disponible en <http://www.senado.es/pdf/legis6/senado/bocg/I0812.PDF>

II. CONSIDERACIONES GENERALES

Internet es, ante todo, un medio de comunicación de masas, el más poderoso y el más interesante que ha habido en la historia de los medios de comunicación.

Tecnológicamente nuestra sociedad está viviendo un avance fundamental, aunque aún quede mucho camino por recorrer; por eso puede no ser exagerado hablar de que nos encontramos ante una «nueva era» que exige que crucemos el umbral de la modernidad sin riesgos, con la mayor seguridad, pero también con la mayor confianza y el mayor entusiasmo posibles.

Informes económicos recientes de algunos países líderes en estos ámbitos, atribuyen a las tecnologías de la Información la responsabilidad directa de que el crecimiento económico real haya aumentado en casi una cuarta parte. Por otra parte, también es un hecho que en los países más avanzados del mundo las industrias de la informática y las comunicaciones crecen al doble del ritmo de otros sectores de la economía.

Otro dato relevante es que las inversiones en tecnologías de la información representan el 45% de las inversiones empresariales en bienes de equipo, mientras que en los años 60 esta inversión sólo representaba el 3% del total.

A nivel mundial podemos afirmar que el número de personas conectadas a Internet aumenta progresivamente a un ritmo de crecimiento difícilmente previsible hace unos años.

Por mencionar algunas cifras, en 1996 se estimaba que existían 40 millones de personas conectadas a la red; sólo un año después eran 100 millones, y hoy día se está hablando de 120 ó 130 millones.

De la misma forma, hemos pasado de 627.000 nombres de dominio en Internet a millón y medio un año después, y las conexiones que se hacen a alguno de estos dominios se duplican cada 100 días.

Por lo que se refiere a nuestro país, la evolución es también espectacular ya que en 1995 eran sólo 45.000 las personas que hacían uso de la red, mientras que en 1997 contábamos con 8 millones de usuarios de ordenadores, un 10 por ciento más que en 1996; al mismo tiempo, el porcentaje de internautas era de 1,3 millones lo cual suponía un 78 por ciento de crecimiento con relación a 1996. A su vez, el comercio electrónico crece a un ritmo del 30 por ciento anual.

Ahora bien, esto no significa que todavía no nos quede mucho camino por recorrer, sobre todo si tenemos en cuenta las abismales diferencias que aún existen entre el índice de penetración de Internet en la sociedad española y el de otras tecnologías ya generalmente implantadas, como el

teléfono y la televisión, los cuales alcanzan índices de penetración social superiores al 90%. Ello justifica una acción decidida de los poderes públicos, tendente a superar todos aquellos déficits que pueden existir en nuestro país al enfrentarnos a las nuevas tecnologías, tanto desde una perspectiva social, como en el ámbito de la educación, o dentro del tejido empresarial, sin perder de vista otros aspectos como el jurídico.

Internet, como cualquier herramienta sabiamente utilizada, puede producir grandes beneficios, fomentar el acercamiento de sectores muy diferentes y contribuir en definitiva, a una mayor cohesión social.

Sin duda, hoy en día vivimos en una sociedad en evolución; asistimos a una globalización de la economía y el mercado de trabajo es cada día más competitivo: aparecen nuevas profesiones, hay mayor movilidad laboral, existen cambios en la formación superior... . En definitiva, cada día, los poderes públicos se ven obligados a afrontar nuevos retos, de cuya acertada resolución dependerá la posición que a nuestro país le corresponda ocupar en el futuro dentro del orden mundial.

El tiempo no se detiene y es necesario subirse, cuando todavía es posible, al tren de la modernidad que cada vez se desplaza a una velocidad mayor.

2.1. Dimensión social

Desde el punto de vista social es preciso tener en cuenta que las actuaciones públicas deben ir encaminadas a conseguir que Internet no sea una nueva vía de discriminación, dando lugar a un mundo de «conectados» y «no conectados». Debemos considerar que Internet puede ser una puerta abierta al final de las desigualdades, pero también el comienzo de desigualdades aún mayores, creando abismos que después serían muy difíciles de superar.

Ello justifica que los poderes públicos deban sentar las bases necesarias para que el acceso a Internet sea universal, de forma que las nuevas tecnologías estén al alcance de cualquier punto de país, por remoto que éste sea, y a ser posible, en las mismas condiciones que en cualquier gran ciudad. Para ello deberán desarrollarse medidas tendentes a evitar que la red sea accesible a los ciudadanos únicamente en función de criterios de rentabilidad.

Mecanismos de compensación e incentivos pueden ser los instrumentos que consigan que las empresas de telecomunicaciones consideren sus productos como un servicio público que debe estar al alcance de todos.

Desde otro punto de vista, es preciso tener en cuenta, igualmente, la gran cantidad de posibilidades que Internet ofrece a determinados sectores de la sociedad que hoy día encuentran dificultades de integración por los métodos tradicionales.

En concreto, el mercado de Internet no debe estar vedado a las personas con minusvalías, lo que significa que los poderes públicos han de procurar fomentar que las páginas de la red sean accesibles a los discapacitados. Para ello es preciso que, en primer lugar, reúnan estas características las páginas de las instituciones públicas, lo que no siempre ocurre.

Es indudable que éstas han de ser pioneras en tales acciones, de forma que puedan entrar en la red, como fuente de información y de cultura, y por qué no, de trabajo, no sólo personas con diferentes circunstancias sociales, sino también aquellas que padecen dificultades de desplazamiento o discapacidades físicas.

De la universalidad del acceso a Internet podrían derivarse muchos beneficios sociales. Las personas con discapacidad podrían hacer uso, por esta vía, de los servicios públicos y, al mismo tiempo, ello podría también facilitar tanto su incorporación al mercado de trabajo como el hecho de que sean tenidos en cuenta como potenciales consumidores cuando las empresas del sector lancen al mercado un producto. Una buena medida en este sentido sería la de exigir en la certificación de los nuevos productos orientados al consumo general, la consideración de las necesidades de las personas con discapacidad.

De todos es sabido que las cuotas de desempleo entre las personas con minusvalías triplican o cuadruplican la media nacional, en cualquier país de la Unión Europea. Por ello, las nuevas bolsas de empleo, que surgen ligadas a las nuevas tecnologías pueden y deben ser aprovechadas en beneficio de las personas con discapacidad. A estos efectos sería preciso adecuar la legislación a las necesidades de las nuevas formas de trabajo, creando un marco legal a nivel europeo que solvente las dificultades que puedan existir sobre todo de cara a la implantación del euro.

Esta es la línea de documentos redactados en otros países y que podrían muy bien servirnos de ejemplo. Así el Informe del Consejo Nacional de la Discapacidad en Estados Unidos o el relativo al acceso a la tecnología multimedia por personas con discapacidad sensorial que quieren hacer «universales» las superautopistas de la información y las tecnologías emergentes. Del mismo modo, el Programa Integral de la Tecnología de la Rehabilitación, conocido como «Piter», englobados en el Plan Nacional para fomentar la investigación de productos encaminados a la utilización de la red por discapacitados y ancianos.

De cara a estos sectores, más desfavorecidos, la red también puede contribuir a satisfacer sus necesidades de formación, para lo cual podrían incorporarse las nuevas tecnologías en los planes públicos de formación.

En definitiva, desde un punto de vista social, podemos decir que los poderes públicos deben fomentar lo que de positivo hay en la red de cara a una mayor sociabilidad e integración de los colectivos sociales más desfavorecidos.

Precisamente uno de los aspectos más fascinantes de Internet, socialmente hablando, es la espontánea proliferación de asociaciones que reúnen a gente de todas clases con las finalidades más diversas, haciéndolas intercomunicarse y participar en proyectos comunes. La destrucción de conceptos tan tradicionales como el territorio ofrece, tantas posibilidades de salvar barreras, de otro modo infranqueables, que no puede, de ningún modo, ser menospreciada por los poderes públicos a la hora de integrar a aquellos que más lo necesitan.

2.2. Dimensión educativa

La red ha conmovido los cimientos de los sistemas educativos y encierra multitud de posibilidades que los poderes públicos deben tener en cuenta a la hora de diseñar sus planes de formación.

De ningún modo es aceptable que en unos pocos años nos encontremos con una ruptura generacional e incluso social que llegue a provocar la existencia de dos sociedades: una que hable en bits y otra que no lo haga.

Por eso es preciso adoptar iniciativas en este ámbito, tanto a nivel de alfabetización como a nivel de formación superior.

La alfabetización digital debe hacerse pensando no sólo en niños, sino también y sobre todo, en las familias e incluso en los mayores. Todos alcanzamos a comprender el interés que encierra el modelo de «familia conectada» y de una «Tercera Edad Conectada». A estos efectos, el modelo que ha puesto en marcha la Comunidad Valenciana con su Proyecto «Infoville», con el que se pretende la conexión integral y el uso de la red por comunidades enteras, es un ejemplo de sumo interés a tener en cuenta, sobre todo por los magníficos resultados de implicación social obtenidos.

Actualmente, las encuestas nos demuestran que los sectores «usuarios de Internet», son fundamentalmente las Universidades y Centros Académicos, las empresas y los particulares.

En Estados Unidos, país puntero en la utilización de las nuevas tecnologías, el 60 por ciento de ese uso se atribuye a la Universidad, que es la primera locomotora, mientras que el 40 por ciento representa a las empresas y el 18 por ciento a particulares.

En Europa, sin embargo, estos porcentajes se invierten: En primer lugar figuran las empresas, luego la Universidad y después particulares, orden que tampoco se cumple en nuestro país donde, curiosamente, los primeros son los particulares con un 66 por ciento, en segundo lugar figuran las empresas y finalmente las Universidades. Este orden debe ser modificado porque las Universidades han de ser el motor de formación.

El sistema educativo debe implantar las nuevas tecnologías e instrumentos en su utilización tanto a nivel básico de educación primaria como en etapas posteriores de la formación.

Para ello los poderes públicos han de facilitar los medios necesarios para que los ordenadores existan en el colegio, su acceso sea fácil y su utilización, tanto por profesores como por alumnos, se convierta no en la excepción sino en la norma, tanto para fines ofimáticos como para descubrir las inmensas posibilidades de información e investigación que ofrece la red.

En este punto, es fundamental la formación del profesorado que debe ser el primero «convencido» por las nuevas tecnologías.

En todo ello, la Universidad debe jugar un papel fundamental de cara a la educación del futuro. Ello exigirá cambios legislativos y sobre todo de costumbres, ya que habremos de concebir esta institución como algo que no necesariamente funcione de forma exclusivamente síncrona, sino también con criterios de no presencialidad.

A este respecto, experiencias cada día más frecuentes como las de las «Universidades Virtuales», que basan todo su trabajo en la ausencia de presencia física, ofrecen buenos ejemplos de interactividad, flexibilidad y facilidad de acceso, los 365 días del año y las 24 horas del día.

La Universidad del siglo XXI probablemente será una mezcla de presencialidad y no presencialidad, superándose así la clásica distinción entre las Universidades a distancia y las tradicionales.

De este modo, se enfocarían las asignaturas con una mezcla de actividades síncronas y asíncronas.

Con vistas a la consecución de este objetivo son muy diversas las actuaciones que se podrían llevar a cabo:

- En primer lugar, incentivar a los profesores para que desarrollen trabajos en su carrera profesional relacionados con las nuevas tecnologías (webs, intercambio de correo

electrónico con los alumnos, cd. roms, ...), de forma que estos méritos sean computables a efectos de concursos.

- Que en las horas presenciales no sea necesario «revisar» todo el programa, huyendo de la figura del maestro como «mero repetidor», sino que más bien sean espacios de tiempo destinados a realizar actividades que el alumno no pueda desarrollar en solitario: Fomento del diálogo, trabajos en equipo...
- Otra iniciativa a tener en cuenta, de cara a la Universidad del futuro, sería la de cambiar los espacios docentes, de forma que las aulas estuvieran cableadas para permitir que cada estudiante asista a clase con su ordenador portátil, en lugar de invertir en equipos estables que en un breve espacio de tiempo pueden quedar obsoletos.

Para fomentar esta medida la Universidad debería estudiar y ofrecer fórmulas asequibles de financiación a los alumnos, lo que sin duda sería menos costoso que asumir con cargo a su presupuesto la compra de nuevos equipos cada cierto tiempo.

Junto a la revisión del concepto tradicional de Universidad de cara a la inversión en nuevas tecnologías, es también fundamental que en nuestro país se fomente una formación continuada durante la vida profesional de los ciudadanos en lo cual, tanto las instituciones públicas como las empresas, tienen un importante papel que jugar.

El sistema educativo actual se basa, en gran medida, en el convencimiento de que nos hallamos ante un ciclo estable. Es decir, se considera que una persona se forma a través de los ciclos de Educación Primaria y Secundaria; pasa después a la Universidad y a partir de ese momento requiere una cierta actualización, pero no demasiada.

En el medio que conocemos como «sociedad de la información» este principio se destruye ya que la aceleración constante que se produce en las nuevas tecnologías y su velocidad de desarrollo, que cada día se incrementa, exige que el proceso de formación sea constante.

De aquí la importancia de que los poderes públicos contemplen este objetivo en sus planes de formación y fomenten en las empresas la puesta en marcha de programas de estas características que redundarán, sin lugar a dudas, en la mayor competitividad de nuestro país de cara al mercado internacional.

En definitiva, el sistema educativo debe evolucionar hacia un modelo más distribuido de forma que, sin renunciar totalmente al sistema tradicional, no se olviden las oportunidades que un sistema de educación no presencial ofrece, potenciando esas nuevas vías de desarrollo, bien como auxiliares o complementarias de la educación clásica, o bien como sustitutorias para aquellos casos a los que la educación tradicional no puede llegar.

2.3. Dimensión económica

Las nuevas tecnologías han irrumpido con tal fuerza en todos los escenarios de la vida cotidiana que un desarrollo sostenido de la economía también exige tener en cuenta estos factores.

En la sociedad de la información está cambiando, poco a poco, el esquema de trabajo característico de la sociedad industrial. La rigidez propia de esta última en cuanto al espacio y el tiempo, poco a poco se va desvaneciendo, de tal forma que el elemento fundamental de retribución del trabajo en el futuro no será el tiempo que se destine a realizarlo, sino su resultado y, seguramente, la remuneración y la concertación se harán también en función de los resultados de ese trabajo.

Siempre que seamos capaces de flexibilizar el concepto actual de «puesto de trabajo» podremos beneficiarnos de las múltiples posibilidades que la red puede proporcionar de cara a la consecución de mejores condiciones, mayor productividad e incorporación al mercado laboral de sectores hoy en día marginados.

Actualmente ya se ha iniciado este proceso aunque todavía hoy los trabajos considerados «atípicos» se consideran de segundo orden a todos los efectos, incluida su retribución económica, que suele ser inferior y da lugar a posibilidades de promoción de la carrera profesional también menores.

En el momento en que esta concepción se supere, las oportunidades que ofrecerá la red, partiendo de la base de unas condiciones laborales más personalizadas, serán inmensas.

Nos hallamos ante un reto fundamental como es el de replantear la organización del trabajo, los contratos y hasta la forma de las relaciones laborales desde la perspectiva que las nuevas tecnologías ofrecen. Si nuestro país consigue llevar a cabo esta misión, en el terreno económico se abrirán grandes posibilidades de promoción que no deben implicar, en todo caso, la renuncia a los beneficios sociales y laborales obtenidos a lo largo de muchos años por la sociedad occidental.

Dentro del ámbito económico merece también la pena destacar las grandes posibilidades de negocio que Internet ofrece, a través del comercio electrónico.

Una actuación decisiva de los poderes públicos para fomentar el acceso a Internet de las empresas españolas, prestando asesoramiento y sobre todo proporcionando la confianza que éstas necesitan, permitirá que poco a poco que el tejido empresarial, vaya entrando en ese «gran mercado» o «plaza pública» que es Internet.

En este sentido, experiencias ya en marcha actualmente, con excelentes resultados son un modelo que augura magníficos beneficios si somos capaces de dar el salto que la modernidad nos exige.

2.4. Dimensión jurídica

Como todos sabemos, el artículo 18 de nuestra Constitución proclama el derecho a la intimidad y el 18.4 señala que: «La Ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de los derechos».

En consecuencia, es preciso destacar la importancia de que la actividad que se desarrolla en la red, se mantenga dentro del marco que la Ley delimita.

A estos efectos, es preciso mencionar en el ámbito de la normativa europea, el Convenio 108 del Consejo de Europa y las Directivas 95/46 sobre Protección de la Intimidad de los Ciudadanos y la 97/66 sobre el Tratamiento de Datos Personales y la Protección de la Intimidad en el Sector de las Telecomunicaciones.

Por lo que se refiere a nuestro ordenamiento, recientemente ha sido aprobada por las Cortes Generales la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (.....) que deroga la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal.

Igualmente, es preciso mencionar la Ley 11/1998, Generalde Telecomunicaciones y el Real Decreto 1736/1998, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el Título III de la citada Ley.

Todos estos instrumentos legales incorporan la normativa comunitaria.

También reviste gran interés por lo que respecta a las actividades llevadas a cabo por las autoridades europeas en materia de control de datos, la reunión del «Grupo del artículo 29» de las que ha salido el grupo de trabajo, denominado «Task Force Internet» dedicado a estudiar la aplicación de las directivas que antes mencionábamos al tratamiento de datos en Internet. De este Grupo han surgido diversos documentos en los que se anima a la industria del software y del hardware a trabajar en productos que protejan la privacidad y que contengan las herramientas necesarias para cumplir con la normativa europea de protección de datos.

En esta línea, los poderes públicos deberán promover que los productos de software y hardware para Internet faciliten a los usuarios información sobre los datos que pretenden recoger, almacenar o transmitir y con qué finalidad lo harían.

Otra cuestión interesante, en este ámbito, la cual también ha sido objeto de estudio por el grupo de trabajo que antes mencionábamos es la de la interceptación de las comunicaciones.

A estos efectos, es de vital importancia que el Derecho nacional defina estrictamente aspectos como, qué servicios están autorizados para recoger la interceptación y con qué fundamento, teniendo en todo caso presente que, de acuerdo con nuestro Derecho constitucional, las interceptaciones sólo podrán hacerse con autorización judicial.

Desde esta perspectiva, es también importante que los poderes públicos, a través de campañas de divulgación, conciencien a los usuarios de Internet sobre las medidas de seguridad existentes, de forma que si lo desean estos puedan encriptar sus datos a través de programas y servidores.

También es una medida que debería ser objeto de promoción con vistas a la regulación de las transacciones y comunicaciones en Internet. La elaboración de Códigos éticos. En este sentido es merecido destacar el que recientemente aprobó la Asociación de Autocontrol de la Publicidad con el fin de elaborar las reglas deontológicas que ordenaran en España y desde España la publicidad en Internet.

Dadas las características de Internet donde la ausencia de territorialidad acarrea, en muchos casos, problemas de competencia a la hora de establecer normas o incluso perseguir delitos, es evidente que las instituciones públicas deben favorecer en cuanto les sea posible, todas aquellas iniciativas privadas que persigan establecer normas de autocontrol.

Desde el punto de vista penal, es decir, de persecución de los posibles delitos que se pueden cometer a través de la red, son muchos los problemas con los que las Unidades especializadas de las Fuerzas de Orden Público se encuentran.

En este orden es necesaria una actuación eficaz con vistas a una armonización de la legislación internacional, que palie, en lo posible, los problemas derivados de la ausencia del concepto de territorialidad, tan importante en el Derecho penal tradicional a la hora de definir competencias. Del mismo modo, en el seno de la Unión Europea, es preciso que los poderes públicos impulsen la cooperación de los distintos Estados miembros, a fin de adoptar entre todos medidas convergentes y viables.

Otra medida también necesaria es la de procurar una acción rápida y eficaz de los organismos administrativos, así como de las instituciones privadas, que tienen deber de colaboración en estos casos. En este sentido sería también recomendable que se normativizase ese deber de colaboración. Igualmente, es también deseable que se persiga una actuación ágil de los órganos judiciales. Para ello sería conveniente que los poderes públicos definieran procedimientos simples que permitan reaccionar con rapidez y eficacia, necesidad inexcusable si tenemos en cuenta que nos hallamos ante delitos que se realizan en un brevísimo espacio de tiempo y, en ocasiones, desde puntos muy distantes y con un elevado grado de anonimato. Una persecución eficaz de estos delitos exige reaccionar con la máxima urgencia para evitar la destrucción de pruebas, lo que aconseja no perder tiempo en la concesión de las diligencias que soliciten las Fuerzas de Seguridad.

IV. CONCLUSIONES

4.1. Preámbulo

El desarrollo de las *Nuevas Tecnologías de la Información* es un hecho que incorpora novedades que transforman de forma sustancial la economía, las relaciones humanas, la cultura y la política en nuestra sociedad. Estamos ante una revolución técnica que significará, está significando ya, un importante cambio social e institucional, rápido en el tiempo y de gran magnitud en sus consecuencias. El ritmo con el que crecen, en los países llamados avanzados y por tanto también en España, los instrumentos de la denominada "*Sociedad de la Información*" evolucionan en progresión geométrica y es evidente que de su buen desarrollo armónico depende en gran medida nuestro futuro y nuestro papel en el nuevo mundo que se dibuja. Los PIBs nacionales tienen cada día una relación mayor con este sector.

Todo cambio tecnológico trae consigo nuevas inquietudes, comporta reestructuraciones sociales y anima nuevas perspectivas de progreso y bienestar. También aparecen en el horizonte nuevas preocupaciones tales como desigualdades no conocidas hasta el presente y problemas no planteados todavía, retos inexistentes hasta ahora que situarán a unas naciones a la vanguardia respecto a otras, renovadas costumbres y hábitos que afectarán a la vida cotidiana de las personas, al mundo del comercio, de las artes y las ciencias. No es exagerado afirmar que las nuevas tecnologías pueden propiciar y conseguir un salto cualitativo hacia delante siempre que seamos capaces de favorecer la generación y el acceso a la información al conjunto de la población para transformarlo en conocimiento acumulado y compartido como fuente de progreso y riqueza colectiva.

Existen riesgos ciertos y problemas que hay que prevenir antes de que ocurran realmente. Es posible que se produzca una nueva dualización entre el Primer y el Tercer Mundo y también una dualización en el seno de las llamadas sociedades "avanzadas": entre los que tienen capacidad económica para acceder a la información y los que no la tienen, entre los que saben y los que no saben y, entre estos últimos, entre aquellos que no saben por que no quieren o los que no saben por que no pueden o no disponen de los medios necesarios para ello. Una dualización territorial entre aquellos que viven en zonas que por su situación económica, geográfica y poblacional dispongan de la llamada "banda ancha" y los que tengan que conformarse con el arcaico acceso a las redes telefónicas rurales.

Pueden producirse nuevos cambios y desajustes en el mundo laboral. El puesto de trabajo tradicional, en el que se entra a la misma hora y se comparte un mismo espacio, tiende a desaparecer. Lo que cuenta es el producto final, no importa desde donde se haga, quién lo haga ni en cuanto tiempo. Las nuevas tecnologías de la información, que pueden significar un paso de

gigantes con el fin del trabajo rutinario, corren también el riesgo de convertirse en el principal instrumento de idiotización global de un nuevo orden en el que sean muy pocos los que controlen y ejecuten proyectos que a todos atañen. El aumento del bienestar colectivo no es posible sin la redistribución de las mejoras incrementales –económicas y laborales- que la aplicación de las nuevas tecnologías de la comunicación puedan suponer. A corto y medio plazo, la destrucción directa de empleos tradicionales debe verse contrarrestada con alternativas que no reproduzcan los recientes traumas de la crisis que ha sufrido el modelo de sociedad industrial clásica surgida de los siglos XIX y XX.

La rapidez con la que se desarrollan las nuevas tecnologías puede provocar a su vez la aparición de nuevos monopolios. El mercado no siempre acoge como producto final de consumo ni lo mejor, ni lo más útil, ni lo técnicamente más perfeccionado y ni siquiera lo más barato. No todos están en igualdad de condiciones de competencia y son cada vez menos los que están en disposición de encarar los retos que el mercado demanda.

Las nuevas tecnologías de la información pueden también incidir y plantear problemas políticos y de representatividad en los estados democráticos si la dualización mencionada se consolida. La tecnología de la información, como instrumento de comunicación de masas, representa además un instrumento de poder extraordinario en manos de quien pueda ejercer su control efectivo. Pueden, todavía, añadirse a las dificultades apuntadas una larga lista de posibles inconvenientes, pero no se trata de eso si no precisamente de lo contrario, de eliminar dificultades. No se trata de prevenirse contra nuevos avances técnicos, hay que aprovechar hasta el final el potencial que ofrecen en el camino adecuado, el que suponen los usos que van a hacer las personas de estos nuevos instrumentos que deben servir para trabajar más a gusto y de forma más eficaz, para mejorar nuestra calidad de vida, para comunicarnos con más fluidez. La nueva sociedad debe favorecer la generación y el acceso a la información del conjunto de la población. Es preciso poner el acento en los contenidos, en la información, en un nuevo modelo educativo, en la posibilidad de ejercer la medicina desde nuevas perspectivas, en una innovadora visión de conjunto que permita la visión amplia que soñaron los investigadores de siempre. En definitiva, en las personas.

Las administraciones públicas no pueden desconocer la urgencia del país en estas cuestiones y, por tanto, tienen la obligación inmediata de tomar medidas sobre las mismas. Así lo ha constatado, a través de los expertos comparecientes y los portavoces de los grupos parlamentarios, la Comisión Especial para el Estudio de las Redes Informáticas del Senado. Con todas sus actividades, la Comisión tuvo la aspiración de construir positivas e importantes conclusiones de consenso político para facilitar el uso y acceso a las nuevas tecnologías por parte de la población en general convencida de que Internet debe convertirse en un servicio público universal. Mientras eso ocurría, se dibujaba incluso como perentoria la necesidad de avanzar en el cumplimiento de aquello que aparece ya como una urgencia en un marco en el que las novedades, oportunidades y evoluciones se miden más por días que por meses o por años.

Las Cortes Generales y las administraciones públicas en general deben ser el garante para que la igualdad de oportunidades y de acceso a los bienes de la información sean una realidad tal como expresa el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Constitución Española y los Estatutos de Autonomía de nuestras nacionalidades y regiones. No se puede esperar de la bondad del mercado, que naturalmente opera desde la óptica del beneficio empresarial, que la universalización del servicio de comunicaciones empleando las nuevas tecnologías de la información sea una realidad ni a corto, ni a medio ni a largo plazo. El Ministerio de Fomento, la Comisión para la Supervisión del Servicio de Acceso a Información y la Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones así lo han reconocido en múltiples declaraciones y documentos.

La universalización del acceso a la información por parte de las ciudadanas y los ciudadanos aparece como una necesidad, un servicio y un derecho que los poderes públicos deben garantizar, auspiciar y proteger. La fuerza imparable en la irrupción y el desarrollo de las Nuevas Tecnologías de la Información, no sólo en España sino en el mundo entero, permite hablar, incluso, de la primera y más rápida revolución tecnológica global. La universalidad del servicio aparece como más urgente, si cabe, entre nuestros niños y niñas, jóvenes y adolescentes que necesitan de estos elementos para enfrentarse a los nuevos retos y situaciones.

Los problemas técnicos suelen tener soluciones políticas y económicas. La obligación de los legisladores españoles consiste ahora en diseñar los mecanismos para poner al servicio de la inmensa mayoría de ciudadanos y ciudadanas las ventajas, los avances y los progresos que las nuevas tecnologías de la información ofrecen o pueden ofrecer, más allá de augures y consejeros interesados y, para ello, no basta con hacer invocaciones optimistas al futuro, abrir puertas donde no son necesarias, ni dibujar proyectos imposibles que el tiempo se encarga de arrinconar.

Es una responsabilidad de los legisladores y del Gobierno central y de los de las Comunidades Autónomas garantizar la igualdad de oportunidades a los ciudadanos y a los territorios del Estado. La cesión de la configuración de redes únicamente al operador y al mercado referidos en razones de carácter mercantil impide que se cumpla el principio de universalidad y de servicio público. Todos los individuos y grupos sociales tienen derecho a disponer de instrumentos para su desarrollo y es aplicable el principio de subsidiariedad, cuando no pueden acceder a tales instrumentos por motivos ajenos a su voluntad de desarrollo humano como la distancia, la diferencia de renta, discapacidades físicas, densidad de población, predominio del sector agrícola, a los modos de vida rural, entre otros. No es posible dejar a los agentes del mercado las decisiones sobre el tendido y extensión de las redes cuya planificación y ordenamiento deben corresponder a la Administración Pública. El reto que tienen en la actualidad los poderes legislativo y ejecutivo es el de propiciar un referente legal que sirva para llegar a la regulación; introduzca políticas acordes con el derecho constitucional, con la información, con la garantía del ejercicio de competencia y con la observación del carácter de servicio público que tiene la red.

Esta Comisión no puede concluir sus trabajos sin hacer una llamada para incluir dentro de las políticas de cooperación internacional y ayuda al desarrollo, desarrolladas por el Ministerio de Asuntos Exteriores, la Agencia Española de Cooperación Internacional, así como el Ministerio de Economía, por medio de sus Fondos y Créditos de Ayudas al desarrollo, como también la cooperación descentralizada que se efectúa desde los órganos de las Comunidades Autónomas, fórmulas para colaborar con los países emergentes en la aproximación a la disposición, aprendizaje y dominio de las tecnologías informáticas de comunicación; incidiendo en particular en los niveles educativos básicos, técnicos y universitarios. Esta sensibilización por la incorporación de sociedades en vía de desarrollo a las modernas técnicas de información, debe orientarse con preferencia hacia el área latinoamericana y los países del Magreb.

Conscientes de todo ello, sabedores de la importancia capital que para el futuro de nuestro país tiene el correcto desarrollo de los nuevos instrumentos del mundo de la información y la comunicación, plenamente convencidos de que el desarrollo de las nuevas tecnologías requiere de un amplio consenso y protagonismo en las políticas de todos los ámbitos y niveles del Estado, sean cuales fueren sus cometidos; considerando que España no puede volver a cometer errores que en el pasado significaron décadas de retraso en la implantación de nuevos modelos productivos que implicaron retrasos imperdonables en desarrollo, cultura y bienestar para el conjunto de nuestra sociedad, los miembros de la Comisión, expuestas y acordadas las ideas que preceden, presentan ante el Pleno del Senado para que sean analizadas, debatidas y en su caso aprobadas, las siguientes

Conclusiones

La Red es un espacio de encuentro e intercambio en libertad, sin fronteras ni límites, abierto y universal, en el que se va a desarrollar la sociedad del Siglo XXI. Es la plaza pública –el ágora- de la comunidad global.

I.- Todas las personas tienen el derecho fundamental de acceder libremente a la Red, sin discriminación de sexo, condición, características físico-psíquicas, edad o lugar de residencia.

II.- La libertad es una condición inherente a la Red que no podrá ser restringida por ningún poder público o privado. La libertad debe ser total en cuanto al acceso, la circulación, la información y la comunicación. Las únicas limitaciones posibles son aquellas que vengan delimitadas por la Carta Universal de los Derechos Humanos.

III.- Corresponde a los poderes públicos establecer las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas en la Red sean una realidad, eliminando los obstáculos que impidan el acceso de todos los ciudadanos a tal red y facilitando la participación de todos los españoles.

Los poderes públicos para cumplir tal fin, articularán medios para poner a disposición de todos los ciudadanos la Red, en colaboración con los operadores privados.

IV.- El ordenador personal y el domicilio electrónico son inviolables. Ninguna entrada o registro podrá hacerse sin consentimiento del titular o resolución judicial, salvo en caso de flagrante delito. Se garantizará el secreto de las comunicaciones electrónicas y la privacidad de los datos.

Cualquier actuación relacionada con la actividad informática se atenderá al mandato del artículo 18 de nuestra Constitución.

V.- Es necesaria la exigencia de un sistema público que garantice la seguridad informática, apoyando, además, todas las iniciativas de autorregulación que propicien una Red global efectiva y segura, a la vez que prevengan de aquellos contenidos nocivos para los menores. Se promoverá la creación de códigos éticos y deontológicos, estimulando a que usuarios de la Red y operadores constituyan un organismo representativo en el que se intercambien puntos de vista y se acometan iniciativas para la mejora y difusión positiva del marco de autorregulación.

Las Unidades Operativas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, incrementarán sus dotaciones humanas y técnicas para que puedan realizar una eficaz labor de prevención, seguimiento, control y, en su caso, persecución de los contenidos y prácticas ilícitas a través de la Red.

Por otra parte se creará una Fiscalía Especial para los Delitos Informáticos.

VI.- Todos los españoles tienen derecho a la educación y a la formación en nuevas tecnologías.

Los poderes públicos desarrollarán *planes de alfabetización digital* para escolares, jóvenes, mayores y discapacitados, con el objetivo de eliminar las barreras en el aprendizaje y uso de los equipos. Asimismo, promoverán el acceso gratuito a la Red en bibliotecas, centros culturales, cívicos, sanitarios y docentes, tanto en el ámbito urbano como en el medio rural. Se creará un Distrito Universitario Virtual y Bibliotecas Digitales para que la enseñanza superior y la cultura estén al alcance de los españoles.

Igualmente se establecerá un programa especial para el acceso de las personas discapacitadas a las nuevas tecnologías de la información.

De acuerdo con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones locales, se incentivará la creación de escuelas de formación permanente que faciliten el acceso y aprendizaje de las nuevas tecnologías de la información a la población en general y muy especialmente de la formación continua del profesorado.

Se establecerá un fondo específico para que instituciones, universidades, empresas y entidades, dediquen esfuerzos a la investigación, el desarrollo y la innovación de las tecnologías.

VII.- Las lenguas y culturas españolas son signos de identidad que nos distinguen y que constituyen un valor añadido de nuestra entrada en el espacio digital. Nuestro idioma es un bien cultural que nos proporciona una ventaja competitiva al interrelacionarnos con la amplísima población mundial de hispanohablantes. Se establecerá un programa para consolidar y aumentar significativamente la implantación de contenidos en español dentro de la Red, incrementando la asignación presupuestaria al Instituto Cervantes, a través del cual también se iniciará un programa de conocimiento y divulgación del gallego, el euskera, y el catalán. Asimismo se dedicará especial atención a la comunicación en estos tres idiomas.

VIII.- España participará activamente en las iniciativas de la Unión Europea encaminadas a aunar esfuerzos de difusión, mejora de calidad y rebaja de los precios en la extensión y uso de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, propiciando un marco común que permita la libre competencia y la universalización del servicio de transmisión de datos.

Los planes de cooperación internacional para el desarrollo de las instituciones del Estado y Comunidades Autónomas incluirán, preferentemente, programas de fomento de tecnologías de la comunicación, en particular en las actuaciones de cooperación con los países del área de Latinoamérica y del Magreb.

La Comisión apoya la propuesta de la Comisión Europea “e-Europa” que será próximamente estudiada en la cumbre de Helsinki.

IX.- La Red ha supuesto una verdadera transformación en el libre comercio, dándole un auténtico sentido a la libre empresa y lo que es más importante, a la iniciativa personal, haciendo que gracias al espíritu emprendedor de las personas éstas puedan ofrecer sus mercancías y productos al mundo entero sin límites geográficos, ni cronológicos, ni de ningún otro tipo. La libertad es tal en el comercio electrónico, que las propias empresas y comerciantes han creado un código ético de comportamiento basado en la buena fe y en la imagen, bien sea suya o de los productos que ofrecen. Asimismo, las actividades informáticas y su interconexión han revolucionado el mundo del empleo, dando oportunidad al desarrollo de puestos de trabajo desde el propio domicilio particular y convirtiendo la Red en una bolsa de trabajo universal que es consecuencia de la conversión del planeta en un monumental mercado de trabajo.

Los poderes públicos fomentarán e incentivarán el acceso de las empresas a la Red, incluidas las ayudas a la instalación de equipos, para que a través del Comercio Electrónico se llegue a una economía más dinámica, competitiva y abierta, generadora de nuevas formas y yacimientos de empleo.

X.- El correcto funcionamiento de la Red, así como su adecuado mantenimiento, exigen el permanente compromiso de las empresas operadoras y la atenta vigilancia por parte de los organismos públicos. Las Cortes Generales serán informadas periódicamente de las incidencias y fallos en la prestación del servicio. Dicho informe será examinado previamente por la Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones.

XI.- Las infraestructura de alto ancho de banda y su implantación en todo el territorio nacional son una de las garantías de máximo aprovechamiento de las redes informáticas.

Se potenciará la extensión y consolidación inmediata de la fibra óptica según todos los concursos adjudicados por demarcaciones así como la extensión del cable de la operadora dominante que también tiene la opción de hacerlo una vez transcurrida la moratoria establecida.

Además del fomento de tecnologías como la ADSL se promoverá el acceso a través de la radio en sus diferentes tipos de ondas y, en definitiva, cuantas futuras tecnologías permitan aumentar el ancho de banda y la interactividad del mismo.

Se incentivará la circulación e instalación en España de las grandes redes de transporte de comunicación a través de fibra óptica con los consiguientes enlaces de alta capacidad y gran rapidez.

XII.- La salvaguarda de los derechos correspondientes a la propiedad intelectual e industrial cobra su importancia como consecuencia de la aparición de tecnologías novedosas a través de las que se crean, construyen, distribuyen y difunden contenidos que son producto de la imaginación y esfuerzo de la persona.

Se divulgarán las leyes y normativas que otorgan garantía y amparo a las obras en formato digital, incorporando asimismo a la legislación española los convenios, tratados y medidas que incrementan tal protección.

Se dotará a la autoridad reguladora de dominios de capacidad para evitar y, en su caso, sancionar, los comportamientos ilegítimos y perjudiciales de quienes pretendan usurparlos con fines objetivamente reprobables.

XIII.- Es necesario potenciar de inmediato un plan de modernización digital de las Administraciones Públicas.

La Red será el vehículo que favorecerá una nueva relación de proximidad de la Administración con los administrados. Estos podrán gestionar directa, rápida y eficazmente sus intereses con una Administración moderna y transparente, que pondrá gratuitamente a disposición de los españoles documentación, resoluciones, legislación y normativas, así como toda aquella información que no vulnere ningún derecho o garantía fundamental.

XIV.- Las Instituciones parlamentarias utilizarán las redes electrónicas para aproximar las relaciones entre representantes y representados, facilitando la participación activa y directa de los españoles en sus actividades y procedimientos.

El Senado creará una Comisión con capacidad legislativa y de control del Gobierno, que velará por el desarrollo, impulso y fomento de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en España.